

Información sobre esta Política

Referencia	-
Título	Política de relaciones con los Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad
Resumen	Esta Política tiene por objeto formalizar el posicionamiento y la gobernanza del Grupo respecto a su sistema de gestión de Grupos de Interés en temáticas y asuntos relevantes de sostenibilidad y las posibles estrategias para la acción y el modelo de gestión y relación a considerar.
Temática	Sostenibilidad
Ámbito	Global
Categoría	Política
Responsable	Departamento de Sostenibilidad del Grupo Inditex
Fecha de aprobación	4 de febrero de 2025
Versión	1.0
Observaciones	Esta Política se ha aprobado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad y con la participación del Consejo Social.



Índice

1.	Finalidad. Legislación e interpretación	4
2.	Definiciones	4
3.	Ámbito de aplicación	. 6
4.	Principios generales y compromisos	. 6
5.	Elementos para las relaciones con Grupos de Interés	7
6.	Roles y responsabilidades	7
7.	Consultas	. 8
8.	Incumplimiento	. 8
9.	Comunicación y formación	. 9
10.	Supervisión y control. Auditoría	. 9
11.	Actualización y revisión	. 9
An	exo	10



1. Finalidad. Legislación e interpretación

Finalidad

La Política de relaciones con los Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad ("Política") tiene por objeto establecer las bases que permiten al Grupo gestionar de una manera ordenada y sistemática las relaciones con los Grupos de Interés en temáticas y asuntos relevantes en materia de Sostenibilidad. Su finalidad es establecer un marco general de actuación que facilite al Grupo Inditex considerar las expectativas, opiniones, aportaciones e innovaciones de los Grupos de Interés en la toma de decisiones del Grupo y, por lo tanto, en su modelo de negocio, operaciones propias y en su Cadena de Valor. Permitiendo la integración de prácticas alineadas con los Límites del Planeta y con el respeto de los derechos humanos y de los otros seres vivos. En concreto, esta Política establece:

- / Los principios generales y compromisos que deben guiar e inspirar las relaciones con los Grupos de Interés.
- / Los elementos básicos de su gestión.
- / La gobernanza, de tal manera que permita su comprensión y seguimiento, el alineamiento efectivo con la estrategia del Grupo Inditex, el logro de los objetivos de Sostenibilidad del Grupo y, en la medida de lo posible, la satisfacción de las expectativas de los diferentes Grupos de Interés.
- / La asignación de roles y responsabilidades para velar por el cumplimiento de esta Política y el mejor desarrollo de las relaciones con los Grupos de Interés.

Legislación e interpretación

La aplicación de esta Política no podrá suponer el incumplimiento de la legislación aplicable en los mercados en los que opera el Grupo Inditex.

En los casos en los que sea necesario, podrá haber Normativa Interna local que adapte o complemente esta Política a las exigencias locales. En estos casos, la Norma Interna local mantendrá en lo posible la estructura y contenido de la presente Política, adaptando o complementando aquello estrictamente necesario para dar cumplimiento a los requerimientos legales y/o necesidades locales. En estos supuestos, en caso de contradicción entre los dispuesto en esa Norma Interna local y la presente Política, prevalecerá la primera. En aquello no previsto en la Norma Interna local, se aplicará esta Política de forma supletoria.

2. Definiciones

A los efectos de la presente Política, los siguientes términos tendrán el significado que para cada uno de ellos se indica a continuación:

Cadena de Suministroi

Toda la gama de actividades y procesos llevados a cabo por entidades que participan en las fases del proceso productivo anteriores a las desarrolladas por el Grupo Inditex y le proporcionan o suministran materiales, productos o servicios.

Cadena de Valorii

Toda la gama de actividades, recursos y relaciones vinculados al modelo de negocio del Grupo Inditex y el entorno exterior en el que opera el Grupo Inditex.



Canales de escucha, comunicación, diálogo y participación ("Canales"):

Diferentes mecanismos que permiten al Grupo Inditex y a sus Grupos de Interés contactar e interactuar para cuestiones relacionadas con temáticas de Sostenibilidad y cuyo objetivo es posibilitar y formalizar el intercambio de información y de conocimiento a través de la comunicación fluida entre ambos, con el fin de conocer sus opiniones, necesidades, expectativas y sugerencias, y de responder a ellas de forma adecuada. Estos Canales pueden ser formales o informales, presenciales, virtuales o mixtos, individuales o colectivos, unidireccionales, bidireccionales o multidireccionales, y pueden variar según el tipo y el objetivo de la relación que se desee establecer.

Código de Conducta

Norma Interna que recoge los compromisos éticos del Grupo Inditex, así como los principios que deben guiar la actuación de las personas del Grupo con los grupos de interés externos como clientes, empresas proveedoras, accionistas y las comunidades en las que el Grupo opera.

Códigos de Conducta del Grupo Inditex

El Código de Conducta y el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores del Grupo Inditex.

Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad ("Grupos de Interés")

Las organizaciones o individuos (o grupos de estos) que, bien por su actividad, interés, por sus conocimientos y/o experiencia, bien por su capacidad de impacto, de relación y opinión, deben de ser tomadas en consideración para entender sus expectativas en materias relevantes para el Grupo. Dentro de estos Grupos de Interés se encuentran, a modo enunciativo, pero no limitativo: clientes, empleados, fabricantes y proveedores, accionistas, organismos y autoridades públicas, la academia (entendida como promotores públicos o privados de la ciencia, el conocimiento, la innovación o su divulgación) y el propio medioambiente. Los Grupos de Interés serán identificados, evaluados y clasificados para orientar la acción del Grupo, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de relaciones con Grupos de Interés.

Grupo Inditex ("Grupo")

El formado por Inditex y las sociedades en las que Inditex sea titular, directa o indirectamente, de, al menos, el 50% del capital social o de los derechos de voto.

Inditex ("Compañía" o "Sociedad)

Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), sociedad cabecera del Grupo.

Límites del Planeta

Conjunto de 9 límites planetarios dentro de los cuales la humanidad puede seguir desarrollándose y prosperando durante las generaciones venideras. En conjunto, marcan un umbral crítico de riesgos crecientes para las personas y los ecosistemas de los que forman parteⁱⁱⁱ.

Norma Interna ("Normativa Interna")

Norma aplicable al Grupo Inditex o a alguna o algunas de sus sociedades, con carácter vinculante, que regula los compromisos del Grupo o el comportamiento esperado por parte de personas del Grupo Inditex. El conjunto de Normas Internas se denomina Normativa Interna.



Sostenibilidad

Principio que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.

Temáticas, asuntos o tendencias ("Temáticas, asuntos o tendencias en materia de Sostenibilidad")

Contenidos, aspectos o conceptos de cualquier tipo en materia de Sostenibilidad que generan un interés o una expectativa a los Grupos de Interés y al propio Grupo Inditex y respecto a los cuales se podrían generar potenciales vías de colaboración, cooperación, entendimiento, influencia, intercambio de información o conocimiento, desarrolladas bajo diferentes modalidades de contacto y/o conexión.

3. Ámbito de aplicación

La Política es de cumplimiento obligatorio para todas las sociedades y personas del Grupo Inditex, con independencia de la función que desempeñen, de su posición, de su departamento o ubicación geográfica.

También es de aplicación a las personas que, no teniendo una relación laboral, presten servicios o colaboren con el Grupo Inditex, tales como, por ejemplo, los administradores o miembros del consejo de administración de alguna de las sociedades del Grupo, las personas que realicen prácticas y las personas que mantengan o estén en proceso de mantener una relación profesional con el Grupo, cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de la finalidad de la misma.

4. Principios generales y compromisos

Las relaciones del Grupo Inditex con sus Grupos de Interés se basan en los principios de actuación recogidos en el Código de Conducta (respeto, integridad y honestidad, transparencia y responsabilidad) y en el diálogo permanente. Así, a través de la presente Política, el Grupo promueve la consideración de las inquietudes y expectativas de los Grupos de Interés en su toma de decisiones en materia de Sostenibilidad a través de la escucha activa, el diálogo respetuoso, la participación y el fomento de ámbitos de colaboración, basados en el intercambio de conocimientos e información.

Este principio de colaboración permitirá poner el foco en problemáticas y oportunidades de diferente alcance, buscando consensos y/o espacios de entendimiento que, de una manera ética, útil, constructiva, diversa, abierta e intercultural, permitan al Grupo Inditex afrontar los retos globales de la Sostenibilidad y, especialmente, los de la industria de la moda.

Teniendo en consideración los planteamientos de organizaciones especializadas y de estándares de referencia en la materia, nacionales e internacionales, el Grupo asume los siguientes compromisos mínimos:

- / Identificar de manera periódica las Temáticas, asuntos y tendencias de relevancia para la estrategia del Grupo Inditex y los actores clave relacionados con ellas (Grupos de Interés del Grupo Inditex).
- / Practicar la escucha y el diálogo activos impulsando la comunicación bidireccional y efectiva entre el Grupo Inditex y dichos Grupos de Interés.
- / Disponer los Canales de escucha, comunicación, participación y diálogo con los Grupos de Interés y asegurar su buen funcionamiento.
- / Actuar con responsabilidad, ética y transparencia en las relaciones con Grupos de Interés, buscando el desarrollo sostenible y la creación de valor compartido.



/ Informar a los órganos de gobierno (Consejo de Administración o sus Comisiones) o a la Dirección del Grupo, según corresponda, sobre los intereses, preocupaciones y expectativas de los Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad.

5. Elementos para las relaciones con Grupos de Interés

El modelo de gestión de las relaciones con los Grupos de Interés se basa en los siguientes elementos:

- / Identificación: De manera periódica, el Grupo Inditex identifica las Temáticas, asuntos y tendencias de relevancia para el Grupo Inditex y los Grupos de Interés relacionados con ellas.
- / Evaluación: Tras la identificación, de conformidad con el apartado anterior se evalúan y priorizan los resultados obtenidos, de manera que se permita al Grupo Inditex una asignación adecuada de esfuerzos, recursos y focalización de estrategias.
- / Modelos de relación: En atención a criterios objetivos y al resultado de la anterior evaluación, que tiene en cuenta, entre otros, la capacidad de colaboración con el Grupo Inditex y el nivel de compromiso mutuo, se creará o establecerán los diferente modelos de relación con los distintos Grupos de Interés, que pueden diferir en profundidad, intensidad y flujo de interactuación.
- / Canales: El Grupo Inditex dispone de diferentes mecanismos que le permiten interactuar y contactar con sus Grupos de Interés, con el objetivo de posibilitar el intercambio de información y conocimiento a través de la comunicación fluida entre ambos.

Estos elementos se desarrollan en el Procedimiento que desarrolla esta Política.

6. Roles y responsabilidades

Personas del Grupo Inditex

Todas las personas del Grupo Inditex deben cumplir esta Política y realizar la formación obligatoria a la que sean convocadas.

Consejo de Administración y Comisiones del Consejo

Corresponden a:

- / El Consejo de Administración, la aprobación o modificación de las políticas y estrategias generales del Grupo y, en particular, las relativas a la Sostenibilidad, previo informe de la Comisión del Consejo correspondiente; y
- / La Comisión de Sostenibilidad, la supervisión del cumplimiento de la presente Política.

Consejo Social

El Consejo Social, como órgano externo permanente de carácter asesor y consultivo del Grupo Inditex en materia de Sostenibilidad, social y medioambiental, podrá emitir propuestas y sugerencias respecto a la identificación de las cuestiones clave y tendencias y de los Grupos de Interés. El Consejo Social será consultado e informado sobre estrategias y planes a desarrollar. Además, podrá asumir la función de formalizar e institucionalizar el diálogo con los interlocutores considerados claves en la sociedad civil en la que el Grupo desarrolla su modelo de negocio.



Departamento de Sostenibilidad

El Departamento de Sostenibilidad, y su Director/Directora como máximo representante, es responsable de la implantación y gestión de esta Política. Entre sus responsabilidades, se encuentran:

- / Coordinar y supervisar el debido cumplimiento de la Política entre los diferentes departamentos y equipos responsables del Grupo Inditex.
- / Implementar de manera efectiva la presente Política mediante las medidas oportunas, incluido el desarrollo de un sistema de supervisión, con revisiones y seguimiento regulares, utilizando mecanismos de seguimiento que permitan evaluar y monitorizar la consecución de las aspiraciones y compromisos reflejados en esta Política.
- / Planificar y gestionar la formación y concienciación sobre esta Política.
- / Establecer y dotarse del equipo especializado y de los recursos adecuados para la gestión global de toda la actividad relacionada con los Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad.
- / Proponer y/o asignar el nivel de relación y seguimiento adecuado de los Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad.
- / Informar sobre la actividad relativa a las relaciones con Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad a los órganos de gobierno o la Dirección del Grupo, según corresponda, y sobre las cuestiones de relevancia que hayan puesto de manifiesto los distintos Grupos de Interés para su consideración en la toma de decisiones y en la elaboración de la estrategia en materia de Sostenibilidad.

Departamento de Compliance

El Departamento de *Compliance*, integrado en Secretaría General, coordinará las revisiones y actualizaciones de la Política y de la Normativa Interna que la desarrolle, a petición del Departamento de Sostenibilidad.

Otras áreas con responsabilidades en la materia

Las áreas del Grupo Inditex con responsabilidades en la gestión de asuntos de Sostenibilidad y/o de relaciones con Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad deberán aplicar esta Política en el ejercicio de estas funciones.

7. Consultas

Cualquier persona del Grupo Inditex puede dirigirse al Departamento de Sostenibilidad para solicitar asesoramiento o resolver cualquier duda en relación con esta Política.

8. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política puede exponer al Grupo Inditex a riesgos de distinta naturaleza, por lo que, en tal caso, podrán aplicarse medidas correctivas o disciplinarias, de conformidad con la legislación laboral o el cese de relaciones comerciales con terceros, en su caso.



9. Comunicación y formación

La presente Política está disponible en la intranet del Grupo Inditex (INET) y en la página web corporativa (www.inditex.com) a disposición de todos los Grupos de Interés.

Asimismo, el Grupo Inditex implementará las adecuadas acciones de comunicación y sensibilización para la oportuna comprensión y puesta en práctica de la Política.

10. Supervisión y control. Auditoría

El Grupo se someterá a revisiones y controles periódicos, incluyendo auditorías desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna, para evaluar el cumplimiento general de la Política.

11. Actualización y revisión

La Política será revisada y actualizada cuando proceda, a petición del Departamento de Sostenibilidad y con la colaboración del Departamento de *Compliance*, con el fin de adaptarla a cambios legales o para incorporar las mejores prácticas que se vayan estimando necesarias en cualquier momento como consecuencia de su puesta en práctica.

En estos procesos de revisión se tendrán igualmente en cuenta los intereses y expectativas de los Grupos de Interés relacionados con esta Política.



Anexo



Según definición del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión.

[&]quot;Según definición del Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión.

^{***} https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries/the-nine-planetary-boundaries.html

